

Prosigue la reforma de la agricultura: la Comisión propone un modelo agrícola sostenible para los sectores europeos del tabaco, el aceite y el algodón

La Comisión Europea ha presentado hoy propuestas para una reforma profunda de las organizaciones comunes de mercado (OCM) para el aceite, el tabaco crudo y el algodón de acuerdo con la reforma de la política agrícola común (PAC) decidida por el Consejo en junio de 2003. En relación con estos tres sectores, se propone la transferencia de una parte significativa de los pagos relacionados con la producción a un régimen de pago único por explotación disociado, que es un elemento clave de la futura PAC. Como previsto en la reforma de la PAC de junio de 2003, este pago, al igual que otros pagos directos, dependerá del respeto de normas medioambientales y de seguridad alimentaria, a través de la condicionalidad ecológica. Para hacer posible una política sostenible para el sector del tabaco crudo en el futuro, la Comisión propone la supresión progresiva del actual régimen en un período de tres años, una disociación de la prima a la producción de tabaco existente, la supresión gradual del Fondo Comunitario del Tabaco y el establecimiento de una dotación financiera destinada a la reestructuración de las regiones productoras de tabaco. En el sector del aceite, el 60% de los pagos relacionados con la producción para el período de referencia se convertirían en nuevos derechos al régimen de pago único por explotación. Los Estados miembros retendrían el resto para la concesión de un pago directo suplementario para los olivares poco productivos y marginales y para una política de calidad. En relación con el algodón, el 60% de los gastos de ayuda a los productores por Estado miembro se transferirían, en forma de nuevos derechos, al régimen de pago único por explotación y el 40% serían retenidos por los Estados miembros para la concesión a los productores de un nuevo pago directo por superficie. El saldo de los gastos en el sector del algodón para el período de referencia financiaría las organizaciones interprofesionales y la reestructuración en las regiones productoras de algodón. Se espera que la reforma sirva para orientar mejor al mercado el sector, para obtener beneficios ambientales, una mayor competitividad e ingresos más estables para los agricultores gracias a la mayor eficacia de la transferencia de los pagos disociados.

Al comentar las propuestas, Franz Fischler, Comisario de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca, afirmó que: “estas propuestas representan otro paso esencial hacia una política agrícola eficaz y sostenible en Europa. Con la base que representa la reforma de la PAC de junio de 2003, estamos ahora efectivamente distanciándonos del apoyo a los productos para proponer en su lugar complementos de ingresos para los agricultores. Este cambio de rumbo de nuestra política agrícola nos permitirá transferir los pagos directos más eficazmente, lo que deberá mejorar los ingresos de los agricultores. Cuántos más sectores incluyamos en el pago único por explotación, mayores serán los beneficios económicos y administrativos en términos de simplificación.”

Marco conjunto de reforma de las tres propuestas

La comunicación de hoy proviene de la declaración hecha en el Consejo de Luxemburgo de junio de 2003 cuando se alcanzó un acuerdo político sobre la reforma en profundidad de la PAC y se encargó a la Comisión la presentación, en otoño de 2003, de propuestas de reforma de las OCM para el aceite, el tabaco crudo y el algodón. Las propuestas se basan en los objetivos y la estrategia de la reforma de la PAC de junio de 2003, a saber: un aumento de la competitividad, una mayor orientación hacia el mercado, la mejora del medio ambiente, la estabilización de los ingresos y una mayor consideración por la situación de los agricultores de las zonas desfavorecidas. De forma análoga a su comunicación de julio de 2002, las propuestas de la Comisión establecen, para esos tres sectores, una perspectiva política a largo plazo que está de acuerdo con sus dotaciones presupuestarias actuales y con el nuevo marco de gastos agrícolas acordado en el Consejo europeo de Bruselas de octubre de 2002. Estas propuestas dan prioridad a los “ingresos de los agricultores” frente al “apoyo a los productos” a través de la transferencia de una parte significativa de los pagos actuales relacionados con la producción al régimen de pago único por explotación, a partir de 1 de enero de 2005. Las propuestas subordinan estos pagos, como ocurre con todos los pagos directos de la PAC, a las mismas normas de la Unión Europea en los ámbitos medioambiental y de seguridad alimentaria, a través de la condicionalidad ecológica, y a las reglas de las prácticas agrícolas y medioambientales correctas, así como a los mecanismos de modulación y de disciplina financiera. No obstante, las propuestas de reforma tienen en cuenta el hecho de que los tres sectores se caracterizan por una concentración de su producción en regiones bastante atrasadas en su desarrollo económico. Además, los tres sectores se caracterizan por diferencias en los regímenes actuales de mercado y en los problemas con que se enfrentan, así como en sus respectivas prioridades a largo plazo. Por tanto, se prevén asimismo diferentes soluciones en la parte asociada propuesta del régimen de apoyo correspondiente.

Una propuesta de reforma para el tabaco crudo

La propuesta de reforma de la Comisión para el sector del tabaco crudo se basa en la evaluación exhaustiva del impacto en el sector del tabaco en la Unión Europea, que contiene una orientación política sostenible para el sector, en el contexto de la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible acordada en el Consejo europeo de Gotemburgo de junio de 2001. La propuesta prevé la supresión gradual del régimen actual en un período de tres años. Esto implica una **disociación por fases** de las primas a la producción de tabaco existentes, acompañada de una **supresión gradual del Fondo Comunitario del Tabaco** y el **establecimiento**, dentro del segundo pilar de la PAC, de una **dotación financiera** destinada a la **reestructuración** de las zonas de producción de tabaco crudo.

Durante el período de supresión gradual, el Fondo del Tabaco continuará utilizándose para financiar campañas de lucha contra el tabaquismo. La Comisión está empeñada en continuar apoyando estas actividades a pesar de la reducción de los subsidios.

Las cuotas por el tabaco tendrían que mantenerse como medio de fijación de la dotación de la parte de la prima que todavía no está dissociada. Por consiguiente, durante el período de transición, los productores que sobrepasen las cuotas no recibirían la prima asociada correspondiente. Al final de este **proceso de tres fases**, que durará tres años, la actual organización común de mercado del tabaco crudo dejaría de aplicarse. La reforma propuesta empezaría con la **transferencia** de la totalidad o de parte de la actual **prima al tabaco** a derechos de **pago único por explotación**.

Si bien esta transferencia sería total para las primeras 3,5 toneladas de un productor, para la fracción siguiente, entre 3,5 y 10 toneladas, el 80% de la prima actual se incorporaría al pago único por explotación. El 20% restante iría a alimentar la dotación destinada a la reestructuración propuesta. Para la fracción superior a 10 toneladas, la actual prima al tabaco se reduciría en un tercio en cada fase. En las dos fases iniciales, este importe se dividiría equitativamente entre una transferencia al pago único por explotación y a la dotación de reestructuración. No obstante, para evitar cambios importantes de los ingresos de las explotaciones agrícolas, en la última fase sólo un tercio de la prima al tabaco transferido se convertiría en derechos al pago único por explotación, y el resto se transferiría a la dotación de reestructuración.

Una vez aplicado plenamente, este proceso de reforma redistribuiría más del 70% de la prima actual al tabaco hacia el pago único por explotación y al menos el 20% hacia la dotación de reestructuración. Esta redistribución correspondería a una concesión media de 6 900 de euros por unidad de trabajo anual (UTA) familiar, a través del pago único por explotación. La evaluación exhaustiva del impacto en el sector del tabaco crudo de la Unión Europea se puede consultar en la dirección

http://europa.eu.int/comm/agriculture/publi/reports/tobacco/index_en.htm

La propuesta de reforma para el aceite

La propuesta prevé la **conversión** de los **pagos directos relacionados con la producción actuales** en el sector del aceite en **complementos de ingresos**, a través de la creación de nuevos derechos al **pago único por explotación** para los agricultores, complementarios de los derivados de la reforma de la PAC de junio 2003. Se propone que el **60% de los pagos relacionados con la producción**, para el período de referencia, **se conviertan** en derechos al **pago único por explotación** en el caso de las **explotaciones mayores de 0,3 hectáreas**. Los pagos a las **explotaciones más pequeñas** estarían **completamente dissociados**.

Para evitar el posible abandono de los olivares, lo que podría provocar el deterioro de la cubierta vegetal y del paisaje o tener consecuencias sociales negativas, los **Estados miembros conservarían el resto de los pagos ligados a la producción**, para el período de referencia, hasta la concesión a los productores de un pago suplementario por olivar, calculado por hectárea o por árbol, con el fin de garantizar la permanencia de los olivares en zonas marginales o de bajo rendimiento. Por razones de simplificación, el pago por olivar no se concedería a peticiones de ayuda de un importe inferior a 50 €.

La Comisión propone también que las actuales **medidas de almacenamiento** privado aplicables al aceite se **mantengan** sin cambios, como mecanismo de seguridad, pero que se deroguen ciertas restituciones relacionadas con la exportación y fabricación de determinados alimentos en conserva. Con el fin de apoyar al sector durante la adaptación a las condiciones de mercado en evolución, deben reforzarse las medidas de calidad y rastreabilidad. La financiación de los organismos actuales de control del aceite se suprimiría a partir de 1 de noviembre de 2005.

Con esta propuesta, la Comisión cumple su obligación de presentar en 2003 una propuesta al Consejo, quien decidirá sobre la organización común de mercado en el sector de los aceites y las grasas. La nueva OCM sustituirá el régimen ayuda actual a partir de 1 de noviembre de 2004.

La propuesta de reforma para el algodón

La Comisión propone la transferencia de la parte de los gastos del FEOGA para el algodón destinada a la ayuda a los productores durante el periodo de referencia hacia la financiación de **dos medidas para el pago de complementos a los ingresos de los productores destinadas a los agricultores**, a saber, el régimen de **pago único por explotación** y una **nueva ayuda a la producción**, concedida como un pago **por superficie**.

El 60% de esos gastos de ayuda al productor serían **transferidos**, por cada Estado miembro, hacia el **régimen de pago único por explotación** en forma de nuevos derechos. De esta forma, los productores de algodón podrán responder mejor a la evolución y a las exigencias futuras del mercado. Con el fin de evitar perturbaciones en las zonas de producción con una fuerte dependencia económica del algodón, los **Estados miembros** retendrán el **40%** de los gastos de ayuda a los productores, durante el periodo de referencia, para la concesión a los productores de un **nuevo pago por superficie**, por hectárea de algodón. El nuevo pago por superficie quedaría limitado a una **superficie máxima** de 425 360 hectáreas (340 000 hectáreas en Grecia, 85 000 hectáreas en España y 360 hectáreas en Portugal) y sería reducido proporcionalmente si las solicitudes de pago excedieran la superficie máxima de un Estado miembro. Podría diferenciarse atendiendo a criterios específicos, relacionados con la participación de los productores en una organización interprofesional que sería aprobada por los Estados miembros y estaría sujeta a controles. Podría fijarse un máximo de la mitad del pago por superficie a los miembros de una organización interprofesional en función de escalones interprofesionales para recompensar el buen rendimiento en calidad y cantidad.

Las actividades de cada organización interprofesional serían financiadas por sus miembros y con un subsidio comunitario de 10 euros por hectárea. Esta ayuda debería ser de cerca de 4,5 millones de euros. El saldo en relación con los gastos totales de mercado para el algodón se incluiría en una **dotación de reestructuración para las superficies algodoneras**. Esta última dotación de cerca de 100 millones de euros sería compartida por los Estados miembros en función de la superficie media que pueda optar a la ayuda en el período de referencia. Pasaría a ser un **instrumento financiero adicional** en el ámbito del segundo pilar de la PAC que financiaría medidas de desarrollo rural para más beneficiarios, más medidas, o incluso para aumentar la intensidad de ayuda de las medidas de desarrollo rural existentes.

Beneficios de la reforma

Se espera que la reforma de los sectores del tabaco crudo, el aceite y el algodón permitan una **mejor orientación hacia el mercado, una mayor competitividad e ingresos más estables para los agricultores** gracias a una **mayor eficacia de la transferencia** de los pagos disociados. La inclusión de sector del aceite en el régimen de pago único por explotación mejoraría su imagen positiva en términos de transparencia, confianza de los consumidores y beneficios a la sociedad en el terreno de la protección del medio ambiente y del paisaje. Para el sector del algodón de la Unión Europea, esta reforma permitiría la coherencia y transparencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea en el campo de las normas de producción y daría respuesta a las críticas sobre el efecto de la distorsión comercial del actual mecanismo de pagos compensatorios en el régimen de la Unión Europea aplicable al algodón.

Implicaciones presupuestarias

De acuerdo con los objetivos y la estrategia de la reforma de la PAC de junio de 2003, las propuestas relativas al tabaco crudo, el aceite y el algodón son presupuestariamente neutras en comparación con los gastos anteriores.

La Comunicación "Accomplishing a sustainable agricultural model for Europe through the reformed CAP - the tobacco, olive oil, cotton and sugar sectors", adoptada hoy por la Comisión puede consolidarse en la dirección

http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform/com554/index_en.htm

Puede obtenerse más información sobre reforma de la PAC en la dirección

<http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform>

Puede obtenerse información sobre las perspectivas generales para los tres sectores (funcionamiento de las tres OCM, situación en la UE, comercio, etc.) en [MEMO/03/182](#)